

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 5 de Marzo de 2021

RES. PRESIDENCIA Nº 208/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00003634-6/2021 Nota de la Unidad Consejera Dra. Salvatelli, la Resolución CM N° 1046/11 y,

## **CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Ana Salvatelli, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 1° al 12 de marzo de 2021 inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales a la Dra. Salvatelli le restan usufructuar días de licencia ordinaria compensatoria.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 40 del reglamento interno (Res. CM 170/14). Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

## EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder a la Dra. Ana Florencia Salvatelli, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires licencia ordinaria compensatoria los días 1º al 12 de marzo de 2021 inclusive, conforme lo establece el art. 40 de la Res. CM Nº 170/14.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Salvatelli y a la Unidad Consejera Salvatelli, a fin de notificar a la nombrada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 208/2021**